

Órgano de Primera Instancia
Ref. Licencia de Clubes 2018

Resolución OPI N° 004-17

Visto:

En relación a la información entregada por el club **DEPORTES ANTOFAGASTA SADP** y al informe de evaluación otorgado por la gerencia de licencia de clubes, para efectos de dar cumplimiento con los requisitos establecidos en el Reglamento de Licencia de Clubes de la ANFP, el órgano de primera instancia (OPI) señala lo siguiente:

Observaciones:

- 1.- **Equipo Juvenil SUB 14**, el club debe formalizar su ingreso a la categoría a más tardar el año 2018, participando de un torneo organizado por la ANFP.
- 2.- El club deberá contar con un nutricionista y Psicólogo para el 2020.

Resolución:


Se APRUEBA la licencia de clubes para el 2018 al club **DEPORTES ANTOFAGASTA SADP**, la cual tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre del mismo año, debiendo renovarse anualmente con la nueva información y requisitos solicitados, de acuerdo a lo dispuesto en el reglamento ya mencionado.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


Santiago, 18 de octubre de 2017



Jorge Sahn
Presidente OPI



Orlando Chacra
Vicepresidente OPI



Jaime Bustamante
Secretario OPI